

30°

TECMUN Jr.

Corte Interamericana de
Derechos Humanos

30° TECMUN Jr.
Horario de sesiones

Miércoles 9 de noviembre

Registro	8:00 – 9:00 h.
Ceremonia de Inauguración	9:00 – 10:00 h.
Receso	10:00 – 10:30 h.
Primera Sesión	10:30 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Segunda Sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Tercera Sesión	16:00 – 18:00 h.

Jueves 10 de noviembre

Conferencia Magistral	8:30 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h..
Cuarta Sesión	10:00 – 12:30 h.
Receso	12:30 – 13:00 h.
Quinta Sesión	13:00 – 15:00 h.
Comida	15:00 – 16:00 h.
Sexta Sesión	16:00 – 18:00 h.

Viernes 11 de noviembre

Séptima Sesión	8:00 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Octava Sesión	10:00 – 12:00 h.
Receso	12:00 – 12:30 h.
Novena Sesión	12:30 – 14:40 h.
Comida	14:40 – 16:00 h.
Ceremonia de Clausura	16:00 – 18:30 h.

30° TECMUN Jr.
Agenda General

Secretaria General: Ixtli Zenit Ramírez García

COORDINACIÓN GENERAL

Jefa de Coordinación General: Anael Oliveros Aguilar

Supervisora de Coordinación General para el Contenido Mediático: Mariana Goytia López Gutiérrez

ASAMBLEA GENERAL

Subsecretaria General: Jade Artemis González Díaz

Supervisora de Coordinación: Iris Giselle Balderas Arreola

Sesión Plenaria de la Asamblea General

Presidente: Carmen Dannea García Aguilar

- A) Medidas para disminuir la esterilización forzada a mujeres con VIH en América Latina y el Caribe.
- B) Estrategias para mediar el conflicto civil y crisis humanitaria en la República de Yemen causada por un golpe de estado en 2014.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Presidente: Arantxa Olivares Bocanegra

- A) Medidas para contrarrestar el aumento de matrimonios forzados de niñas en el continente asiático, con énfasis en la República de la India.
- B) Medidas para erradicar la prostitución forzada de niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe con énfasis en el turismo sexual.

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Presidente: Gerardo Calderón Huerta

- A) Medidas para contrarrestar la creciente crisis ocasionada por la experimentación de armas de destrucción masiva dentro del Mar del Este.
- B) Estrategias para disminuir la exportación de armas de fuego hacia la República de Yemen, así como atender sus efectos dentro de la región.

Organización Internacional de Policía Criminal

Presidente: Bruno Ramírez Barcelata

A) Medidas para reducir y prevenir la importación y exportación de estupefacientes, con énfasis en la ruta América Latina a África Occidental.

B) Medidas para prevenir y reducir atentados por grupos extremistas activos en Asia Meridional, enfocado en la República Islámica de Pakistán, la República de la India y la República Islámica de Afganistán.

United Nations Office on Drugs and Crime

Presidente: Dereck Zayd Ibarra Martínez

A) Measures to tackle and halt the marketing of counterfeit and substandard medical products in the Asian Mekong region, with special preeminence on pharmaceutical online sales along with the corruption in the drug industry.

B) Approaches to prevent and counter human trafficking and sexual abuse in the Ukrainian border region, particularly among citizens who migrate as a result of the belic conflict between the Russian Federation and Ukraine.

World Health Organization

Presidente: Aretxa Abaunza Díaz de León

A) Strategies to prioritize mental health due to the climate change in response to the adversities caused by the crisis in Asia.

B) Measures to reduce the adverse health effects of the tobacco industry on the Republic of Zimbabwe citizens to reduce their percentage of yearly casualties.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subsecretaria General: Elena Ramírez Sandoval

Supervisora de Coordinación: Lia Naomi Mejía Vargas

Fonds des Nations Unies pour L'enfance

Presidente: Edgar Arturo López Villegas

A) Mesures pour mettre fin à l'exploitation et le travail des enfants dans l'industrie du Fast Fashion en Asie.

B) Actions pour offrir la santé aux enfants victimes des catastrophes naturelles en République d'Haïti en soulignant son manque de ressources.

Human Rights Council

Presidente: Catherine Romina Espinoza Mora

A) Measures to curb discrimination in the European Union against Muslims with emphasis on the French Republic and the new Islamic Separatism Law.

B) Strategies to counter extrajudicial homicides in the Federal Democratic Republic of Ethiopia with a focus on the Tigray region due to civil warlike conflict between the government and regional forces.

United Nations Population Fund

Presidente: Valeria Loera Gómez

A) Strategies to provide sexual and reproductive health services and protection for women in Western Asia, under the context of the current humanitarian crisis in the Republic of Yemen.

B) Mechanisms to diminish obstetric mistreatment and violence towards women while receiving medical care during pregnancy and childbirth, with an emphasis on the vulnerabilities of health systems in Latin America.

Conferencia de las Partes 25

Presidente: Montserrat Gómez Montes de Oca

A) Estrategias para detener la presencia de macroplásticos y microplásticos provenientes del continente europeo hacia Mediterráneo con énfasis en el daño a la biodiversidad.

B) Medidas para disminuir las emisiones de CO₂ producidas por la industria textil con énfasis en la República de la India.

Organización Internacional para las Migraciones

Presidente: Daniel Hilario Salazar Melendez

A) Estrategias para promover la asistencia y cooperación internacional a la política de acogida de República de Uganda, con énfasis en la entrada segura de los refugiados y emigrantes desplazados por las milicias locales en el Éste de la República Democrática del Congo.

B) Medidas para asegurar la integridad de la población migrante proveniente de la zona del Cuerno de África durante su traslado hacia la República de Yemen a causa de los traficantes y contrabandistas.

Organización Mundial del Comercio

Presidente: Santiago Gutiérrez Caycedo

A) Estrategias para mitigar la crisis de fletes y costos para la exportación de frutas y hortalizas en América Latina y el Caribe.

B) Métodos para la integración de las microempresas, así como pequeñas y medianas empresas del sudeste asiático en las corrientes comerciales mundiales.

AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES

Subsecretario General: Diego Márquez Sánchez

Supervisora de Coordinación: Akemi Daiana Viveros Moya

Caribbean Community

Presidente: Abraham Alejandro Carlos Mendoza

- A) Strategies to protect agriculture and counter the impact of the Ukrainian-Russian armed conflict on food systems in the Caribbean region with emphasis on food security due to the lack of resources for endangered people.
- B) Measures to avoid the illicit trafficking of American firearms with special emphasis on the increasing violence rate and the presence of organized crime in the Caribbean region.

North Atlantic Treaty Organization

Presidente: María Fernanda González Rosales

- A) Strategies to prevent political and military risks to members of the Treaty regarding the development of chemical and nuclear weapons of the Democratic People's Republic of Korea, and their relation with the extremist group Hezbollah, who attacked the American embassy in the Republic of Iraq in 2019.
- B) Mechanisms to approve and safeguard the integration of The Kingdom of Sweden and The Republic of Finland to the North Atlantic Treaty Organization, considering possible territorial and civilian repercussions due to the Russian Federation's threats pointing to increase military forces with Western borders.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Presidente: Manuel Alejandro Grajales Santillán

- A) Atentado terrorista del 18 de Julio de 1994 hacia los recintos de la Asociación Mutual Israelita Argentina (Víctimas y familiares del atentado extremista v. República de Argentina).
- B) Actos de violencia y hostilidad hacia la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear desde 1990 hasta la actualidad en la República de Colombia (Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo v. República de Colombia).

Consejo de Seguridad

Presidente: Paulina Moreno Rosales

- A) Acciones para suprimir los ataques armados generados por el despliegue de activos militares estadounidenses en el Golfo Pérsico ante la negativa de cesar las pruebas de armamentos en la República Islámica de Irán.
- B) Estrategias para suprimir la intervención militar externa en la región de Medio Oriente y África del Norte (MENA) para evitar el resurgimiento de conflictos armados desencadenados por la Primavera Árabe.

Histórica Liga de Estados Árabes

Presidente: Karla Isabella Juárez Zarate

- A)** Medidas para contrarrestar el conflicto bélico de Yom Kippur, manteniendo un enfoque en los territorios perdidos de la República Árabe de Egipto y la República Árabe Siria. (1978)
- B)** Estrategias para concluir la invasión de la República de Irak al Estado de Kuwait como consecuencia del saqueo de petróleo. (1991)

“Cuando sientas que pierdes el rumbo, recuerda para qué estás aquí y por qué lo estás haciendo.”

-Anónimo

Para tu momento,

Hace 11 años pisé una sala de debate de TECMUN por primera vez. Ese día acompañé a mi hermano, quien representaba a la República del Salvador mientras debatía acerca de los homicidios de grupos rurales generados en Latinoamérica como efecto del narcotráfico. Por otro lado, yo solo estaba admirando todo lo que él y las delegaciones que conformaban el debate argumentaban, así como la tenacidad con la que buscaban alguna forma de ayudar a quienes más lo necesitaban. Me inspiraron de una forma que jamás olvidaré en mi vida. Fue ahí cuando noté que yo también lo quería hacer, quería convertirme en lo que ellos eran en ese momento, agentes de cambio. Posteriormente tuve la oportunidad de participar como delegada, en mi primer modelo predominó la incertidumbre y el miedo. Me sentía insegura de mí misma, pensaba que mi opinión no era importante y por esa razón no la expresaba. En ese momento me encontraba en retroceso debido a que no me sentía como el agente de cambio que alguna vez mi hermano me motivó a ser. No fue hasta mi segundo año participando en TECMUN cuando descubrí mi potencial, me cuestioné por qué debería sentir miedo por alzar la voz ante cosas que merecen ser escuchadas. Representaba a la República Islámica de Irak en la Histórica Liga de los Estados Árabes, este año sobrepensaba mucho el hecho de que algo podía salir mal en el debate, es por eso que comencé a recordar la razón por la cuál decidí participar en ese modelo; quería salir de mi zona de confort. Una vez estando en la ceremonia de clausura me prometí que siempre haría lo posible por dejar huella a donde quiera que fuera, así como seguir aprendiendo e inspirando a los demás. Para mí, este modelo representó evolución.

Te comparto una parte de mi historia en TECMUN porque así como yo, probablemente tú estás en búsqueda de evolucionar después de un periodo de retroceso. Independientemente del camino que quieras emprender en tu vida nunca debes callar ante lo que te parece injusto, participa y opina porque el poder del cambio está en las acciones que decidas o no realizar, infórmate porque cultivar tu mente es esencial para entenderte y comprender al prójimo, ayuda a quien más lo necesite porque tienes privilegios de los cuales muchas personas en el mundo no pueden gozar, por último procura inspirarte e inspirar a los demás, nunca sabes si te convertirás en un ejemplo a seguir para ellos. Haz las cosas con pasión, amor y con un propósito todos los días, por ti y para ti.

Sea cual sea la razón por la cual decidiste participar en TECMUN, aprovecha que hoy estás aquí. Hoy tienes la oportunidad de expandir tus límites, tienes la oportunidad de aprender, de enseñar y de motivar a quien lo requiera. Siempre recordando que tendrás una red de apoyo que confíe en ti para que puedas lograr tus objetivos. Sé esa persona que siempre quisiste encontrar para que te guiara en tu proceso de aprendizaje y confía en ti, porque eres capaz de hacerlo.

Después de cinco años siendo parte de TECMUN y este mi último TECMUN Jr., quiero darte las gracias por inspirarme, por darme razones para llegar cada vez más lejos. Te agradezco por ser parte de una de mis pasiones más grandes. Espero que después de estos tres días nada sea igual para ti, espero que hayas hecho amigos, que tu comité haya llegado a un proyecto de resolución, que hayas encontrado tu pasión, que hayas disfrutado y que hayas aprendido algo nuevo. Pero sobre todo, espero que hayas **evolucionado**.

Ixtli Zenit Ramírez García

Secretaria General para el

30° TECMUN Jr.

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”
-Nelson Mandela

Querido participante,

Siempre que tengo que escribir una carta o un discurso para ti empiezo de la misma manera: expresando lo mucho que admiro tu presencia en este modelo. No es fácil hablar en público, hacer una extensa investigación, defender aquello que crees, proponer soluciones innovadoras y creativas y, sobre todo, abrir tus ojos al mundo actual. Admiro que estés dispuesto a dar lo mejor de ti, que hayas decidido invertir tiempo y energía en buscar solucionar la gran incógnita de la actualidad, durante estos tres días de modelo, “¿cómo puedo hacer de mi mundo un lugar mejor?”

Confieso que para mí este no es sólo una simulación de un modelo de las Naciones Unidas. Estoy aquí, porque me encanta ver a más de novecientos estudiantes con una sonrisa en sus caras al entrar a sus salas de debate, contentos al final del día porque pudieron hacer al menos una resolución a su tópico esperando algún día poder hacerla realidad. Esa pasión y entrega es aquella que me motiva y que me da fe que nuestro mundo no caerá.

Este trabajo es de las mejores cosas que me ha pasado en la vida, me hace sentir parte del cambio y parte de esas sonrisas que tanto me encanta apreciar. Sé que la oficial de conferencias para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que empezó con todo el entusiasmo este gran camino en el 2020, ahora está orgullosa de ser algo que jamás se imaginó que podría llegar a ser: miembro del Alto Secretariado como Jefa de Coordinación General.

Es así que por experiencia propia te puedo asegurar que puedes llegar a lograr lo inimaginable. Habrá muchos obstáculos, tropiezos y decisiones difíciles que tomar pero también te puedo prometer que con mucha pasión, dedicación, paciencia y el apoyo de las personas que más amas todo lo demás poco a poco se irá alejando.

Sin más que decir, te agradezco haber tomado la decisión de participar en este modelo y te deseo salgas de esas salas con una gran sonrisa así como yo alguna vez lo hice.

Anael Oliveros Aguilar
Jefa de Coordinación General para el
30° TECMUN Jr.

Participante:

La vida es muy corta para no arriesgar, para no vivir experiencias que pueden marcarte de por vida. El miedo es una barrera que siempre nos ha limitado, nos ha impedido superarnos todos los días. El gran desafío de la vida siempre ha sido romper con ese miedo, pero no se hace tan fácil como se dice. Este sentimiento reprime nuestro valor para cambiar el mundo o nuestro mundo. Pero, créeme que cuando logras vencer esa barrera, empiezas a vivir la verdadera vida.

Hay tantos sueños, ilusiones, y anhelos que esperan a ser cumplidos por ti, y el más grande obstáculo es el miedo, específicamente a fracasar. Pero lo que nunca consideramos es que empezamos a fracasar desde el momento en el que tememos fracasar. El nunca intentarlo es una de las decisiones más frustrantes y dolorosas que pueden existir. Sin embargo, hay ocasiones en las que este pensamiento no solo repercute en nosotros.

El mundo está en una constante crisis, humanitaria, social, bélica, ecológica, y de todos los aspectos posibles. Y posiblemente no hayamos sido quienes lo iniciamos, pero si no somos nosotros, ¿quién luchará?. Tenemos que alzar la voz y luchar por los que no pueden, por los que hemos perdido en esta lucha, no debemos dejar sus nombres en un triste suspiro. Tenemos que actuar, y ya vamos atrasados por algunos años. Nuestros privilegios nos han cegado de los problemas y de todas las injusticias que nos atormentan como sociedad todos los días.

Yo sé que nunca va a ser fácil el cambio, y que nos puede asustar. Pero tenemos que unirnos y luchar hombro a hombro, convertimos en aquella diferencia por la que el mundo a rogado años y años. El peor error que podemos cometer es pensar que no debemos de luchar solo porque la persona de a lado ya está luchando, pues la indiferencia nos mata cada día más. Ya no podemos callarnos y aunque el miedo es grande, prefiero morir parado que de rodillas.

Diego Márquez Sánchez

Subsecretario para las Agencias Especializadas y Organismos Regionales para el

30° TECMUN Jr.

“El gran líder no es necesariamente el que hace grandes cosas, es el que hace que la gente haga grandes cosas”

-Ronald Reagan

Estimado Juez/Agente:

En los próximos 3 días ustedes serán los encargados de solucionar distintos casos que hasta el día de hoy no cuentan con una resolución concreta. Representarán a miembros encargados de impartir justicia y valores para el bien de las personas que se encuentran en una situación de impunidad y peligro dentro del continente Americano. Te doy la más cordial bienvenida a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, uno de los comités más especiales y bellos de Tecmun. Agradezco la confianza que has puesto en el comité, ya que me llena de dicha y felicidad saber que hay personas las cuales se preocupan por el mundo y las problemáticas que no nos permiten vivir de una manera armoniosa y pacífica como sociedad. A ti querido agente o juez que participas por primera vez en un modelo de Naciones Unidas, quiero decirte que te atrevas, atrévete a participar, atrévete a argumentar, atrévete a solucionar, atrévete a proponer.

Representa la voz de aquellos que no pueden levantarla, se aquella persona capaz de confiar en sí misma y en sus habilidades. Y aquellos que ya han participado en ediciones pasadas, sigan con el ímpetu, esfuerzo, y superación que los ha traído de vuelta a una edición más de Tecmun, sean bienvenidos de nuevo. Hoy en día el mundo atraviesa por una situación difícil, que nos ha llevado a cuestionarnos como sociedad si realmente estamos haciendo las cosas bien, claro que a muchos de nosotros nos preocupa lo que nos deparará el futuro, ya que este llega a ser incierto y dudoso. Bien decía Peter Drucker “La única manera de predecir el futuro es crearlo”, así que tú querido agente o juez puedes ser esa persona que inspire a los demás o incluso podrías ser el cambio que este mundo necesita. Tecmun puede ser ese pequeño escalón para iniciar tu trayecto, se que Tecmun no es la misma experiencia para todos nosotros, lo admito, yo en mi primer Tecmun saltaba de la emoción por lo que sería participar en un modelo de este calibre, pero a la vez me moría de miedo por lo que me iba a deparar los siguientes tres días. Al final descubrí que más que un modelo, se volvió una pasión que hoy en día me da gusto compartir, y a partir de ahí me propuse llegar a donde estoy hoy en día en Tecmun, siendo presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Quizás tus ambiciones sean diferentes a las mías, pero si algo me gustaría decirte es que las metas no son difíciles de alcanzar, sufrirás en el camino, tomarás decisiones difíciles pero eventualmente verás que todo lo que le invertiste ya sea tiempo, esfuerzo, o incluso sacrificio tendrá su recompensa. Finalmente, disfruta del modelo a tú manera, y a lo mejor Tecmun se vuelve una de muchas anécdotas que contar, un nuevo hobby que practicar, o bien un pasión digna de disfrutar.

Éxito Agente/Juez

Manuel Alejandro Grajales Santillán
Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
para él 30° TECMUN Jr.

Antecedentes

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se fundó el 3 de mayo de 1979 en San José, Costa Rica, asimismo la Corte está integrada por siete jueces nacionales de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos(OEA).La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La organización, procedimiento y función de la Corte se encuentran regulados por la Convención Americana.Son 20 estados los que han reconocido la competencia contenciosa de la Corte.

Facultades

La Corte ejerce principalmente tres funciones: contenciosa, medidas provisionales, y consultiva. En la función contenciosa, la CIDH determina si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por la violación de alguno de los derechos consagrados en la Convención Americana o en otros tratados de derechos humanos aplicables al Sistema Interamericano. Las medidas provisionales son aquellas que se dictan en casos de extrema gravedad y urgencia, y cuando es necesario evitar daños irremediables hacia las personas. La función consultiva es el medio por el cual la CIDH responde consultas que formulen los Estados miembros de la OEA acerca de la compatibilidad de las normas internas con la Convención, la interpretación de la Convención o de otros tratados correspondientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene la capacidad de emitir sentencias en las cuales declaran la responsabilidad internacional de un Estado por el incumplimiento de uno o varios derechos de la Convención Americana.

Caso A

Atentado terrorista del 18 de Julio de 1994
hacia los recintos de la Asociación Mutual
Israelita Argentina (Víctimas y familiares del
atentado extremista v. República de Argentina)

Antecedentes

El caso se relaciona a la presunta responsabilidad internacional del Estado Argentino en relación con el atentado perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), ocurrido el 18 de julio de 1994 en Buenos Aires cuando un coche bomba se estrelló contra las instalaciones de dicha asociación. El cual provocó el deceso de 85 personas y la cifra de 151 personas heridas de gravedad, así como la situación de impunidad en la cual se encuentran los acontecimientos. El 14 de Enero de 2015 el fiscal Alberto Neilsman denunció a la vicepresidente argentina Cristina Fernández de Kirchner, ya que se le vinculaba con la organización y negociación de la inocencia hacia los prófugos iraníes responsables del ataque hacia la AMIA, así como también en el año de 1994 se acusó al presidente Carlos Menem por desviar la investigación del atentado. Hasta la fecha, familiares y víctimas del atentado siguen a la espera de una sentencia y alegato final, para hacer justicia a los miembros, familiares, y afectados de dicho atentado.

Historia de la AMIA y la relevancia que ha cobrado dentro la República Argentina

La Asociación Mutual Israelita Argentina es una institución que tiene como principal prioridad promover el bienestar e integridad de la comunidad judía en el Estado Argentino, enfocados en la protección de las tradiciones y valores del pueblo judío con el objetivo de afianzar un sentimiento de pertenencia dentro de la misma comunidad. Fue fundada en 1894 por un grupo de inmigrantes de origen judío. En sus inicios la Asociación construyó un cementerio comunitario, con el objetivo de que los primeros inmigrantes judíos pudieran cumplir con las leyes y costumbres que rigen a la comunidad. Debido al éxodo¹ de contingentes migratorios judíos hacia la República de Argentina, las actividades y objetivos de la Asociación se extendieron y se diversificaron. A partir de 1920, con el incremento de la

¹ **Éxodo:** Emigración de un pueblo o de una muchedumbre de personas. (Real Academia Española, 2022).

población judía y su gradual integración a la comunidad social dentro de Argentina, la institución se volvió un espacio de organización y participación.

La AMIA creó iniciativas relevantes como son: el Consejo Central de Educación Judía, la Federación de Comunidades Judías de la Argentina, y la Fundación Tzedaká, entre muchas otras. La principal sede de la Asociación era un edificio ubicado en la calle Pasteur 633 en Buenos Aires, el cual fue inaugurado en 1945. Después del atentado sufrido en el año de 1994, el recinto fue reconstruido e inaugurado en 1999 bajo el lema: “Por la justicia y por la vida”. Actualmente, en el recinto se destaca el desarrollo de actividades comunitarias, asistenciales y culturales.

Desarrollo del caso en la República Argentina

El 18 de julio de 1994, una bomba estalló en el recinto de la AMIA a las 9:53 de la mañana, sumando el fallecimiento de 85 personas y 300 resultaron heridas. A finales de julio de 1994, el juez Juan José Galeano quien fue designado para investigar los hechos del atentado, realizó un viaje a Caracas para entrevistar a Manoucher Motamer, un ex diplomático iraní quien le entregó información que incrimina a los funcionarios de la embajada Iraní en Buenos Aires. El 27 de Julio de 1994 arrestan a Carlos Telleldín, quien fue acusado de proveer la camioneta con la cual se realizó el atentado, en 1996 Telledín recibe una oferta de dinero del juez Galeano a cambio de información acerca del atentado, y poco después se arrestan a tres policías de alto rango y otro retirado, quienes fueron acusados por participar en el ataque y por formar parte de la conexión local. En 1997 el fiscal Alberto Nisman se une a la investigación, pero es hasta el año 2001 que se comienza un juicio oral formal y público por el caso del atentado hacia la AMIA.

En 2004, se concluye la investigación de la audiencia federal y el Tribunal Oral Federal declaró nulas ciertas partes de la causa de la AMIA, en consecuencia de esto se

absuelve a todos los culpables por falta de pruebas. En el mismo año se destaca la creación de una fiscalía especializada para el caso de la AMIA, que queda a cargo de Alberto Nisman, en 2005 el Consejo de la Magistratura destituyó al juez Juan José Galeano por cometer irregularidades en la administración de la investigación. En los años de 2006 y 2009 el juez federal Ariel Lijo procesó a múltiples de los involucrados relacionados con el atentado y en la investigación del mismo caso, como lo son el jefe del servicio de inteligencia de Argentina Hugo Anzorreguy; el exjuez Juan José Galeano; al expresidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina Rubén Berja; al expresidente Argentino Carlos Saúl Menem, quien era el responsable en el poder cuando sucedió el atentado y a su hermano Munir Menem quien era el jefe de la Unidad presidencial. A finales de 2006 Alberto Nisman acusa a la República Islámica de Irán y al grupo extremista Hezbolá por estar ligados en la realización del atentado, no obstante en 2007 la Organización Internacional de Policía Criminal se involucra en el caso y emite un pedido de captura a cinco diplomáticos iraníes por estar vinculados a los acontecimientos del 18 de Julio. En septiembre de 2009, la presidenta argentina Crisitina Fernandez Kirchner pidió la extradición de funcionarios iraníes relacionados con los acontecimientos de la AMIA. Durante el transcurso del 2013, los gobiernos de La República Islámica de Irán y La República de Argentina acordaron la firma de un memorándum de entendimiento con el objetivo de revertir los daños físicos del caso de la AMIA, se crea la Comisión de la Verdad para el análisis de las investigaciones acerca del atentado. La Cámara de Diputados de Argentina aprobó el memorándum, con la finalidad de volverlo un tratado internacional aunque el gobierno iraní no aprobó dicho documento, sin embargo se estipula que el presidente Irani Mahmoud Ahmadinejad firmó el memorándum sin haberlo enviado a sus congresistas².

² **Congresistas:** Miembro de un congreso científico, económico, etc. (Real Academia Española, 2022)

Presentación del caso ante la Corte Interamericana

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentó el caso de la Asociación Mutual Argentina Israelita un 25 de marzo de 2021 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el informe que fue presentado por la Comisión, se valoró que en 2005 la República de Argentina y sus dirigentes habrían aceptado la responsabilidad relacionada con el incumplimiento de prevención hacia la comunidad de la AMIA y por haber tenido irregularidades en el proceso de investigación. En el proceso de análisis, la Comisión estudió de manera general todos los acontecimientos, hechos y elementos del caso presente. En cuanto al incumplimiento de prevención, se destacó que el Estado Argentino conocía la existencia sobre situaciones de riesgo hacia sitios pertenecientes de la comunidad judía argentina, especialmente después de los atentados perpetrados hacia la Embajada de Israel ubicada en Buenos Aires en el año de 1992. Dichas situaciones de riesgo eran reales y de alto peligro, prueba de ello era la existencia de medidas de seguridad y la aparición de situaciones de peligro que condicionaban la seguridad de los recintos pertenecientes a la Asociación Mutual Argentina Israelita. Por último, se alegó que la República de Argentina no adoptó las medidas necesarias para evitar dicho riesgo, puesto que el Estado Argentino nunca priorizó o impulsó un plan general de combate para el terrorismo, enfatizando la falta de seguridad para la protección del recinto.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos demostró que las omisiones del Estado Argentino respecto a la prevención, tuvieron un gran impacto hacia varias garantías individuales y grupales de la comunidad judía. Dichas omisiones³ ocasionaron un riesgo para la vida de miembros de la AMIA. Las omisiones evidenciaron la abstención⁴ que tuvo la

³ **Omisiones:** Delito o falta consistente en la abstención de una actuación que constituye un deber legal, como la asistencia a menores incapacitados o a quien se encuentra en peligro manifiesto y grave. (Real Academia Española, 2022).

⁴ **Abstención:** Privación de algo necesario o deseado. (Real Academia Española, s.f.).

República de Argentina al tomar acciones razonables y preventivas hacia un grupo religioso susceptible a un ataque discriminatorio. La Comisión remarcó que la omisiones del Estado Argentino implicaron una violación hacia el derecho a la igualdad y no discriminación. El análisis realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a los derechos humanos, las garantías judiciales y protección judicial, se dividieron en tres apartados: el primer apartado se relaciona con la investigación dirigida por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal no.9 o también conocido como el Juzgado Federal no.9 desde 1994 hasta 2005, el segundo apartado remarca la investigación encabezada por la Unidad Fiscal de Investigación al Atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina llamado UFI AMIA desde 2005 hasta la actualidad y el tercer apartado destaca los procesos judiciales por el encubrimiento del atentado.

Relaciones y conclusiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos alegó que el comportamiento de las autoridades a cargo de la investigación de los acontecimientos en especial aquellas que estaban a cargo del Juzgado Federal no.9 son inadmisibles. Debido a que el Juzgado no impulsó seriamente la investigación y sanción de los responsables así como también desvió la investigación correspondiente al caso de la Asociación Mutual Israelita Argentina por más de ocho años. La carencia de imparcialidad por parte del Juzgado Federal no.9 se convirtió en un factor causante a la falta de investigación a la verdaderas causas del atentado y todos los factores involucrados. La CIDH concluyó que las acciones perpetradas por el Juzgado Federal no.9 representan actos de encubrimiento y son consecuencia por la cual el atentado permanece impune.

En relación con el segundo apartado relacionado con las investigaciones encabezadas por la UFI AMIA, se destacó que el Estado Argentino adoptó ciertas medidas para encausar

la investigación. Desde 2015, la Unidad Fiscal de Investigación al atentado de la AMIA posibilitó la revelación de desaciertos⁵ que ocurrieron durante la recolección e identificación de material referente al atentado de la AMIA. Sin embargo, dichos desaciertos fueron precedidos de amplios períodos tardíos y de demora, sin que el Estado haya justificado la razón de esto. Entre las irregularidades y equivocaciones ocurridas en la investigación se observa: la ausencia de una debida conservación y adecuada gestión de material de suma relevancia para la investigación, la demora en la realización de informes cruciales para confirmar o desmentir elementos cruciales del atentado, y la emisión de dos dictámenes⁶ fiscales de acusación. En cuanto al tercer apartado, La Comisión remarcó que a más de 20 años de la iniciación del procedimiento judicial por la irregularidades cometidas durante la investigación realizada por el Juzgado Federal no.9, no se ha dictado una sentencia definitiva.

Debido a esto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que la demora injustificable en la investigación del atentado de la AMIA y los procesos vinculados al encubrimiento del caso, ha tenido una gran repercusión al derecho a la verdad resultando en un impacto en las víctimas y sus familiares. Como consecuencia, se alega que el Estado Argentino violó el derecho a la integridad psíquica y moral de los familiares y víctimas. Se resalta que la circunstancia de ser familiar o pariente de una víctima que sufrió de los atentados de la AMIA genera un sentimiento de molestia y angustia. La situación de impunidad es una causa relacionada directamente al Estado Argentino debido a la actuación y toma de decisiones de ciertos organismos gubernamentales y de investigación de dicha nación. Finalmente, se responsabiliza al Estado Argentino por la violación a los derechos a la vida, a la integridad personal, de acceso a la información, a las garantías judiciales, a la igualdad y a la protección. Asimismo, se acusa al Estado Argentino de violar el artículo 13 de

⁵ **Desaciertos:** Acción de desacertar. (Real Academia Española, 2022).

⁶ **Dictámenes:** Opinión y juicio que se forma o emite sobre algo. (Real Academia Española, 2022)

la Convención Americana en relación con su artículo 2. El artículo 13 señala que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión, la cual puede ser ejercida por todos los medios y no puede ser objeto de censura, mientras que el artículo 2 señala que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Peticiones o cargos que se atribuyen al acusado

Las víctimas y familiares del atentado de la Asociación Mutual Argentina Israelita señalan que la República de Argentina:

- ha incurrido en la existencia de una demora irrazonable en la investigación de los hechos relacionados con el atentado de la AMIA y respecto al proceso por el encubrimiento del caso de la Asociación Mutual Argentina Israelita.
- violó el derecho a acceder a la información vinculada con el atentado al mantener fuera de alcance la documentación clasificada como secreta por los organismos de inteligencia que participaron en las investigaciones; así como por la presunta deficiente o nula preservación de los fondos documentales y accesibilidad de la información desclasificada desde el 18 de julio de 1994 hasta marzo de 2015.
- vulneró el derecho a la integridad psíquica y moral en perjuicio de los familiares de las víctimas, infringiendo los artículos no.13 y 2 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- es responsable por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, de acceso a la información, a las garantías judiciales, a la igualdad y a la protección judicial.

Referencias

1. AMIA Comunidad Judía. (s. f.). Historia | AMIA | Comunidad Judía.
<https://www.amia.org.ar/historia/>
2. Argentina.gob.ar. (2021, 18 julio). AMIA: A 27 años del atentado, memoria y justicia.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/amia-27-anos-del-atentado-memoria-y-justicia>
3. BBC News Mundo. (2014, 18 julio). Cronología del caso AMIA a 20 años del atentado.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/07/140716_argentina_amia_cronologia_n
[c](#)
4. Organización de los Estados Americanos. (2021, 26 marzo). *La CIDH presenta caso sobre Argentina ante la Corte Interamericana.*
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/075.as>
[p](#)
5. Suteba. (s. f.). 18 DE JULIO: ATENTADO EN LA AMIA.
<https://www.suteba.org.ar/18-de-julio-atentado-en-la-amia-12342.html>

Caso B

Actos de violencia y hostilidad hacia la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear desde 1990 hasta la actualidad en la República de Colombia (Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo v. República de Colombia).

Por: Manuel Alejandro Grajales Santillán

Resumen

El presente caso se relaciona con alegados hechos de intimidación, hostigamiento y amenazas en contra de los integrantes de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) desde 1990 hasta la actualidad por parte de la República de Colombia. La CAJAR es una organización que se dedica a la protección de derechos humanos en la República de Colombia. Las principales labores de la corporación son: la lucha contra la impunidad, la defensa territorial y la construcción de paz basándose en la justicia social. La Corporación ha establecido que ha sido víctima de prácticas de persecución y violencia por más de 30 años por parte de la República de Colombia.

Durante los últimos 10 años, más de 5,100 abogados han sufrido de diferentes tipos de agresiones dentro de la República Colombiana. Distintos grupos de inteligencia como el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) se han visto envueltos en el monitoreo constante de celulares y correos electrónicos pertenecientes a los miembros de la corporación, dichas actividades no cuentan con ningún tipo de registro o control judicial. Debido a esto, distintos miembros pertenecientes a la Corporación decidieron cambiar de residencia por la gran inseguridad que se generaba. Por consiguiente, las víctimas y los miembros de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo esperan medidas de reparación basadas en el reconocimiento de responsabilidad y amnistía⁷ por parte del Estado Colombiano, aunado a esto se espera la investigación de las amenazas y actos violentos hacia la CAJAR, enfocados en la aplicación de reformas estructurales hacia el Estado Colombiano con el objetivo de que los defensores de derechos humanos pertenecientes a la CAJAR no

⁷ **Amnistía:** Perdón de cierto tipo de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores. (Real Academia Española, 2022)

sean considerados hostiles ante el Estado recalcando la importancia de detener casos similares a estos.

Historia de la CAJAR y su importancia dentro de la República de Colombia

El Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo conocido, es una organización no gubernamental que se dedica a la defensa de derechos humanos en la República de Colombia. El Colectivo es resultado de la labor de la Asociación Nacional de Profesionales conocida como ASONALPRO, la cual se dedicaba a trabajar en distintas disciplinas jurídicas y defensoras en los ámbitos sociales y populares, como lo son la defensa de prisioneros políticos, masacres, situaciones de tortura y ejecuciones extrajudiciales. En el año de 1980 la CAJAR se convirtió en una de las primeras organizaciones defensoras de Derechos Humanos en el Estado Colombiano, dicha organización está compuesta por abogados y abogadas enfocados en la protección de las libertades civiles. El Colectivo se centra en defender y promover los derechos humanos, derechos ambientales y la jurisprudencia⁸ de los pueblos, basándose en la indivisibilidad⁹ e interdependencia¹⁰ con el objetivo de construir una sociedad justa y libre aunada a la perspectiva de inclusión política, económica, social y cultural.

Los valores con los cuales los miembros de la CAJAR definen al Colectivo de abogados son el compromiso con la vida, la verdad, la justicia, el diálogo, la participación, y la solidaridad con el fin de asegurar la convivencia pacífica de la sociedad dentro de la República de Colombia. Asimismo, la CAJAR busca que a la población más vulnerable como

⁸ **Jurisprudencia:** Conjunto de las sentencias de los tribunales, y doctrina que contienen. (Real Academia Española, 2022)

⁹ **Indivisibilidad:** Cualidad de un bien que no es susceptible de ser dividido. Es uno de los aspectos del régimen jurídico de los bienes adscritos a mayorazgos y vinculaciones de cualquier clase. (Real Academia Española, s.f.).

¹⁰ **Interdependencia:** Dependencia recíproca. (Real Academia Española, 2022).

mujeres, indígenas y afrodescendientes les sean reconocidas sus libertades y garantías individuales como personas, con la intención de que estos mismos estén integrados en un Estado democrático donde se respetan los servicios de interés y el bienestar general de la población. Es por eso que entre los años de 2002 y 2003, el equipo de trabajo del Colectivo fue aumentando de manera exponencial con el propósito de promover una apertura del tema acerca de los derechos humanos en los medios de comunicación social como lo son la prensa escrita, radial y televisada. A finales de 2001 se unió un profesional encargado de la comunicación social y periodismo con la perspectiva de consolidar la oficina de comunicaciones del Colectivo. En 1999, se fortalece el trabajo internacional de la CAJAR, reestructurando este mismo ante órganos intergubernamentales de supervisión como las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Organización Internacional del Trabajo con la finalidad de establecer un equipo especializado para el desarrollo de labores jurídicas y de defensa en el ámbito universal. En noviembre del año 2000 se reconoce al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo como una Organización No Gubernamental con status consultivo ante la Organización de Estados Americanos.

Asesinatos hacia defensores de derechos humanos y abogados en el Estado Colombiano

La República de Colombia es el país de América Latina con más asesinatos de activistas¹¹ y defensores de las garantías fundamentales, presentando un incremento en cuanto a las amenazas hacia estas personas con un contexto de altos índices de impunidad¹². Las personas defensoras son víctimas de delitos y violencia por implementar acciones de paz, por oponerse a los intereses y objetivos del crimen organizado, corrupción, economías ilegales, y por

¹¹ **Activistas:** Militantes de un movimiento social, de una organización sindical o de un partido político que intervienen activamente en la propaganda y el proselitismo de sus ideas.(Real Academia Española, 2022)

¹² **Impunidad:**Cualidad de impune. (Real Academia Española, 2022)

buscar y garantizar la protección de sus respectivas comunidades. Los informes de la Consejería Presidencial de Colombia indican un importante descenso en el número de homicidios y de municipios afectados tras la llegada al poder de Iván Duque, el presidente de la nación. No obstante, los índices de violencia y crímenes ante los defensores de derechos humanos siguen siendo elevados, ya que 52 actos de crueldad han sido comprobados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 47 municipios de la República de Colombia durante los primeros meses correspondientes del 2019.

La tasa de impunidad de homicidios hacia los defensores de las libertades fundamentales es del 95 % en comparación con la de delitos efectuados que se encuentra entre un 86 % y un 94 %. A partir de 2016, la Fiscalía del Estado Colombiano prioriza la investigación de los asesinatos documentados por la Oficina del Alto Comisionado, siendo estos 302 casos. De estos casos 33 cuentan con una sentencia firme, 55 se encuentran en juicio, 45 en etapa de investigación con la atribución de cargos penales, 41 en orden de captura, y los últimos tres han desistido por el fallecimiento del perpetrador. Dichas cifras establecen un 11 % de casos clarificados, mientras que el otro 89 % están pendientes de determinar la culpabilidad y a espera de una sentencia concreta. A consecuencia de esto, los asesinatos y transgresiones de derechos humanos en contra de las personas defensoras de los mismos permanecen en su mayoría impunes, enviando un mensaje de falta de reconocimiento y apreciación por su importante contribución hacia la sociedad resultando en la continua violación de sus garantías y libertades fundamentales.

Grupos afectados por los actos de violencia

Las personas defensoras más afectadas y expuestas a los actos de violencia y asesinato son los líderes sociales y comunitarios, los líderes pertenecientes a un etnia específica, los

promotores de políticas derivadas al Acuerdo de Paz, y a los reclamantes de la tierra. La violencia aumenta constantemente en los territorios donde hay una ausencia importante por parte del Estado Colombiano y las comunidades o personas susceptibles a sufrir dichos actos, no son protegidos por las fuerzas del orden presentes. Los defensores de las libertades individuales se ven obligados a relacionarse con distintos grupos armados ilícitos y criminales convirtiéndose en individuos vulnerables con el riesgo de que dichas personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos sufran de acontecimientos crueles y violentos por el simple hecho de impulsar el Acuerdo de Paz y sus ideales ante la sociedad. Los activistas defensores de los indígenas y afrocolombianos son víctimas directas de la discriminación racial y violencia relacionados con la defensa de los derechos humanos de sus pueblos, estilo de vida, sus territorios, y sus tierras.

La cifra de mujeres defensoras violentadas aumentó desde la firma del Acuerdo de Paz, representando entre un 20 % y 17 % del total de defensores violentados. Los decesos de personas relacionadas a la defensa de derechos humanos de la comunidad LGBT han crecido desde 2017, ya que los abogados que representan a las víctimas de violaciones graves de las garantías fundamentales pertenecientes a esta comunidad son cruelmente asesinados. Del mismo modo, los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que trabajan sobre temas de derechos humanos y corrupción están en mayor riesgo debido a la violencia diaria que se vive en el Estado Colombiano. Específicamente en las zonas de Arauca, Cauca, Antioquia y Nariño son los más expuestos a sufrir la autocensura constante que se da en estas localidades.

Importancia del Acuerdo de Paz en Colombia

El Acuerdo de Paz en Colombia tiene como principal función el acabar con los conflictos internos del país así como también tiene como principal objetivo la consolidación de la paz.

En dicho acuerdo se establecen todas las medidas que se han adoptado para asegurar la paz dentro de la República de Colombia. Las Naciones Unidas han tratado de contribuir a la paz dentro del Estado Colombiano, sin embargo la mayor parte de la consolidación de la paz se establece en este tratado, que corresponde a la República de Colombia. El Acuerdo de Paz regula los componentes necesarios para hacer de una manera efectiva y satisfactoria el fortalecimiento de la paz.

El Acuerdo de Paz surge de las negociaciones de paz entre la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo con el fin de terminar las guerrillas y el conflicto armado interno de Colombia iniciado en 1960. Las negociaciones tuvieron lugar en Oslo y en La Habana entre los años de 2006 y 2016, que desembocaron en la firma del Acuerdo de Paz en Bogotá el 24 de noviembre de 2016. El Acuerdo de Paz puso fin a cinco décadas de conflicto con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo y representa el camino hacia una paz permanente dentro del mismo territorio.

Peticiones o cargos que se atribuyen al acusado

Los miembros de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo alegan que la República de Colombia:

- no proporcionó las medidas de protección física para los miembros de dicha corporación, ya que familiares y gente relacionada con el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo se vieron en la necesidad de abandonar el país.
- violó el deber al respeto al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, así como también se les vincula de haber intervenido directamente en las investigaciones de dicho caso.

- no realizó una investigación exhaustiva sobre la verdad de los hechos, la individualización de los responsables, y a las circunstancias en la cuales sucedieron los acontecimientos.
- hizo uso de organizaciones de inteligencia militar con el fin de acceder a la base de datos de dispositivos electrónicos usados por miembros de la CAJAR.
- colaboró con el Departamento Administrativo de Seguridad para interceptar llamadas de teléfonos fijos, correos electrónicos así como también en la realización de fichas personales con los datos personales de cada miembro perteneciente a la CAJAR
- fue partícipe en la ilegalidad y arbitrariedad de las labores y acciones por parte del Departamento Administrativo de Seguridad dañando la privacidad de los integrantes del Colectivo.

Referencias

1. ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. (2016). Acuerdo Final. Retrieved from: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0
2. Carlos Arévalo. (2016). La ONU y su papel en el proceso de paz de Colombia. EL TIEMPO. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16504837>
3. Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (s. f.). *Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR)*. Red-DESC. <https://www.escri-net.org/es/miembro/corporacion-colectivo-abogados-jose-alvear-restrepo-ccajar>
4. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022). CASO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO VS. COLOMBIA. https://www.corteidh.or.cr/docs/tramite/miembros_de_la_corporacion_colectivo_de_abogados.pdf
5. Galán, E. C. (2021, 24 marzo). *El Acuerdo de Paz para Colombia. Un singular mecanismo de consolidación de la paz*. Instituto de Investigación Jurídica UNAM. Recuperado 16 de julio de 2022, de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/15614>
6. Naciones Unidas. (2021, 24 octubre). *Colombia: el país latinoamericano con más asesinatos de defensores de*. Noticias ONU. Recuperado 10 de julio de 2022, de <https://news.un.org/es/story/2020/03/1470571>

Glosario de objeciones

1. Relevancia

Se utiliza para objetar la relevancia de la evidencia, ya sea si una prueba o un testigo dice que no tiene nada que ver con el asunto o no es importante para determinar el juicio.

2. Perjudicial

Se utiliza para objetar cuando una prueba presentada podría volver injustamente a la Sala en contra de una de las partes, incluso cuando la prueba se considera relevante dentro del asunto.

3. Preguntas principales

También conocido como insidioso, se usa para objetar cada vez que una parte plantea una pregunta en el examen directo que lleva a un testigo u otra parte a una determinada respuesta, las preguntas principales generalmente ocurren dentro del caso de preguntas de sí o no.

4. Discutidor

Solo se usa cuando el abogado que interroga no está haciendo una pregunta correctamente y, en cambio, está haciendo un argumento de ley o aplicación de la ley que debe argumentarse en resumen. Además, solo es válido cuando al testigo no se le hace una pregunta que él o ella pueda responder adecuadamente.

5. Especulación

Se usa cuando alguna de las partes en el asunto, o si se le da un testigo al caso, no tiene conocimiento de primera mano del hecho sobre el que está testificando, ya que esto podría ser lo que otra persona pensó o por qué alguien hizo algo.

6. Hechos supuestos que no están en evidencia

Se usa siempre que una pregunta del abogado director contenga información que aún no se encuentra en la evidencia registrada.

7. Falta de fundamento

Utilizado en el momento en que no se haya ingresado una prueba que lo haga admisible; esto podría ser prueba de que se ha hecho una confesión a sabiendas y

voluntariamente, que un testigo es competente para testificar sobre un hecho o que un documento es admisible.

8. Repetitivo

También descrita como pregunta y respuesta, se utiliza en el momento en que durante el proceso de prueba un juez o un agente pueden hacer la misma pregunta una y otra vez; tal vez de formas ligeramente diferentes, o volver a hacer una pregunta que habían hecho antes sobre la evidencia o, si se le dio el caso, un testigo.

9. No responde

Siempre que un juez o un agente responda a una pregunta con información que no esté relacionada en absoluto con la misma pregunta, se puede objetar que no responde. Esto puede ser especialmente importante en el proceso de evidencia o cuando se buscan respuestas muy específicas.

10. Vago

Es una pregunta vaga cuando es difícil o imposible decir de qué se trata. Si se objeta la pregunta, el juez o el agente interrogador podría entonces formular la pregunta de una manera diferente que tenga más sentido o sea más específica.

11. Rumores

Una declaración hecha fuera de este tribunal ofreció en el tribunal para probar la verdad del asunto afirmado. Una declaración no es un rumor si las palabras pronunciadas son relevantes, no lo que significan las palabras.

30° TECMUN Jr.
Glosario de Palabras Prohibidas

Palabras prohibidas

Definidas por las Naciones Unidas, son términos no diplomáticos que los participantes deben evitar mencionar en sus discursos durante el debate y en la redacción de proyectos de resolución.

Palabras prohibidas	Equivalentes permitidos
Países de primer mundo	Países desarrollados
Países de tercer mundo	Países en desarrollo
Gay, lesbiana, bisexual, etc.	Miembro de la comunidad LGBTIQ+
Guerra ¹³	Conflicto bélico
Violación	Acoso sexual
Terrorista ¹⁴	Extremista
Matar o asesinar	Despojar a alguien de su vida
Muerte	Deceso o fallecimiento
Asesinato	Homicidio
Ejército	Fuerzas militares
Dinero	Recursos económicos
Pobre	Falta de recursos
Okey ¹⁵	Sí o de acuerdo
Negro ¹⁶	Afroamericano

¹³ El único comité en el cual se puede hacer mención de esta palabra es el Consejo de Seguridad. La palabra guerra puede ser utilizada en referencia a contextos históricos, tales como Guerra Fría o Primera Guerra Mundial, etc.

¹⁴ Únicamente la Histórica Liga de los Estados Árabes y United Nations Office on Drugs and Crime, pueden hacer uso del término terrorista y sus variantes.

¹⁵ Es la única palabra prohibida en la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

¹⁶ La palabra Negro, en referencia a raza, no está prohibida pero se recomienda limitar su uso y referirse a este sector como afroamericanos o afrodescendientes.

30° TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas preambulatorias

Se utilizan al inicio de todo proyecto de Resolución con el motivo de brindar contexto sobre la razón por la que se está resolviendo el caso debatido. Dichas cláusulas deben ir con formato de itálicas seguidas por oración que aporte dicho contexto. Para cada hoja de resolución debe haber cinco oraciones que comiencen con cláusulas preambulatorias.

Además lamentando	Declarando	Notando con satisfacción
Además recordando	Desaprobando	Preocupado por
Advirtiendo además	Deseando	Plenamente alarmado
Advirtiendo con aprobación	Destacando	Plenamente consciente de
Advirtiendo con pesar	Enfatizando	Profundamente convencido
Afirmando	Esperando	Profundamente molesto
Alarmado por	Expresando su aprecio	Profundamente
Buscando	Guiados por	perturbado
Preocupado	Habiendo adoptado	Profundamente
Conscientes de	Habiendo considerando	preocupado
Considerando	Habiendo estudiado	Reafirmando
Contemplando que	Habiendo examinado	Reconociendo
Convencidos	Habiendo prestado atención	Recordando
		Refiriéndose
		Teniendo en cuenta que

30° TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas Operativas

Se utilizan para iniciar toda resolución que plantee soluciones al caso debatido. Su formato debe ser en itálicas y negritas.

Acepta	Confirma	Ha resuelto
Además invita	Considera	Insta
Además proclama	Decide	Invita
Además recomienda	Declara	Lamenta
Además recuerda	Define	Llama
Además resuelve	Declara prudente	Pide
Acoge con beneplácito	Deplora	Proclama
Afirma	Designa	Reafirma
Alienta	Enfatiza	Recomienda
Apoya	Exhorta	Recuerda
Aprueba	Expresa su aprecio	Resuelve
Autoriza	Expresa su deseo	Solemnemente afirma
Celebra	Expresa su esperanza	Solicita
Condena	Finalmente condena	Urge

